

ARTIFICIO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

S. S. de Jujuy, 21 de Setiembre de 2018

Dr. VIVIANA B. SLAME  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO  
Publicar



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

EXPTE. N° 1300-469-2017.-      DECRETO N° 7622 CyT.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY;      14 SET. 2018

### VISTO:

El Expte. N° 1300-469/2017 caratulado Fiesta Internacional de la Cultura Andina (F.I.C.A.), y;

### CONSIDERANDO:

Que el contrato fue celebrado para la producción general de la Fiesta Internacional de la Cultura Andina;

Que el grupo Los Tekis se compromete a realizar todas las contrataciones necesarias para producción integral de la fiesta;

Que, lo actuado se encuadra en las actividades previstas por el Poder Ejecutivo Provincial, dentro del marco de revalorización cultural implementada a través Ministerio de Cultura y Turismo;

Que la Dirección de Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia han emitido informe de competencia.

Que el grupo Los Tekis presta conformidad para que las sumas adeudadas sean percibidas por la razón social TX Producciones conforme documentación que se encuentra agregada en autos.

Que Fiscalía de Estado aconseja dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Apruébese el Contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia y el grupo musical Los Tekis en fecha 1 de agosto de 2017.

**ARTICULO 2º.-** La erogación que demande lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con fondos de la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2017 la Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo, U. de O. - "X1" - "Ministerio de Cultura y Turismo" - 1-3-4-5-615 Eventos Calendarios Provinciales y Fiestas Patronales.

**ARTÍCULO 3º.-** Previo toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.-

Lic. FEDERICO POSADAS

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO



DR. GERARDO RUBEN MORALES

Publicad



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 1300-469-2017.-

DECRETO N° 1561 -CyT.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY;  
14 SET. 2020

VISTO:

El Decreto 7622 CyT de fecha 14 de septiembre de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Decreto aprueba el contrato celebrado para la producción general de la Fiesta Internacional de la Cultura Andina.

Que, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en intervención de su competencia advierte que se omitió establecer la Partida Presupuestaria de Deuda Pública necesaria para poder cancelar las cuotas pendientes de pago.

Que la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia han emitido informe de competencia.

Que a través de estos obrados el Ministerio de Turismo de la Provincia de Jujuy, gestiona la regularización administrativa de los gastos que se ejecutaron en ejercicios financieros anteriores.

Que es responsabilidad de cada Unidad de organización cumplir en la ejecución del gasto con las disposiciones vigentes, procedimiento, contralor, ejecución y rendición de cuentas.

Que, por Resolución N°325 MEyT/19 se reconoce el gasto.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 7622-CYT-2018 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Ministerio de Cultura y Turismo a imputar la erogación derivada del Expte. N° 1300-469-2017 caratulado **CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.**

S. S. de Jujuy, 15 de Septiembre 2020

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

“2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano”

///..2.-CORRESPONDE A **DECRETO N° 1561**-CyT-

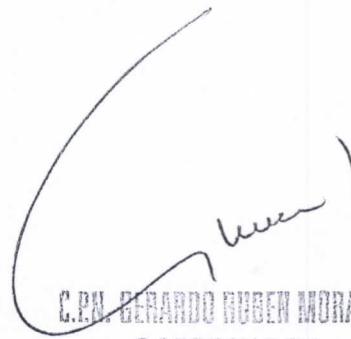
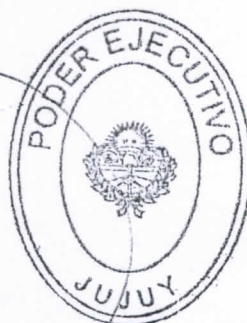
Fiesta Internacional de la Cultura Andina, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la partida prevista en el presupuesto general de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2017 la Jurisdicción “X” Ministerio de Cultura y Turismo, U. de O. – “X1”- “Ministerio de Culturo y Turismo” -1-3-4-5-615 Eventos Calendarios Provinciales y Fiestas Patronales” y a la Partida “3-10-15-1-26-0” “Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores” correspondiente a la Unidad de Organización “L” Deuda Pública, previstas en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2020, Ley N° 6149/19, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme la disposiciones legales vigente.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.

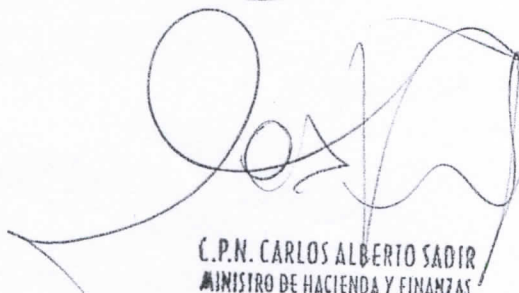
**ARTÍCULO 3°.-** Previo toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.-



Lic. FEDERICO POSADAS  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO  
PROVINCIA DE JUJUY



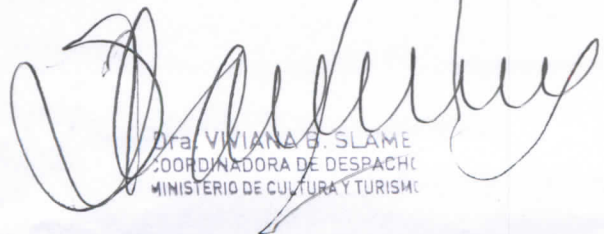
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

S. S. de Jujuy, 15 de Septiembre de 2020



Dra. VIVIANA B. SLAME  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO